



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 193-2021- A/MPR

Rioja, 16 de agosto del 2021.

VISTO:

El Informe N° 195-2021-OTSV/MPR de fecha 23.07.2021; Informe N° 0226-2021-GFSC/MPR de fecha 10.08.2021; Informe N° 351-2021-GM/MPR de fecha 13.08.2021; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 283-2021-A/MPR de fecha 16.08.2021, para emitir el acto resolutorio que correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 716-2018-MTC/15 publicado el 15 DE FEBRERO DEL 2018, se aprueba la Directiva N° 002-2018- MTC/15 - **“LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ACTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES”** y las Credenciales de acceso donde autoriza el ingreso al mencionado registro, por lo que, las Municipalidades Provinciales deben designar al órgano responsable de mantener actualizado el Registro Nacional de Sanciones por Infracción al Tránsito;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0282-2020-A/MPR de fecha 20 de octubre del 2020, se resuelve la designación de los Miembros Responsables del Registro Nacional de Sanciones por infracción de Tránsito, en cumplimiento a lo estipulado en la Directiva N° 002-2018-MTC, cuyos integrantes deben ser reemplazados para reajustar el registro nacional de sanciones de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 313° y 323° del Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y sus modificatorias por lo tanto, se solicita la actualización del comité para el manejo operativo;

Por lo expuesto; en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades establecidas en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR, a los Miembros Responsables del Manejo Operativo y de las Credenciales de Acceso al Registro Nacional de Sanciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones por Infracción al Tránsito, a fin de cumplir con lo estipulado en la Directiva N° 002-2018-MTC, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	RÉGIMEN LABORAL	PERFIL RNS
Alfredo GONZALES SANDOVAL	Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana	00830907	1057	Usuario de Aprobación
Erika Marlury TARRILLO SALVA	Jefe de la Oficina de Tránsito y Seguridad Vial	70409895	1057	Usuario Operativo
Ruber Cledin, PEREZ HERNANDEZ	Asistente en la Oficina de Tránsito y Seguridad Vial	42106046	276	Lectura



ARTICULO 2°: **DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 0282-2020-A/MPR de fecha 20 de octubre del 2020 y acto administrativo y/o norma que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO 3°: **NOTIFICAR**, la presente resolución, a los interesados, a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO 4°: **DISPONER**, a la Unidad de Informática y Comunicaciones de la MPR, la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Sr. Armando Rodríguez Tello
ALCALDE

- C. c.
- * Gerencia Municipal.
 - * Gerencia de Admin y Fin.
 - * Gerencia de Fiscalización
 - * Secretaría General.
 - * Portal Institucional.
 - * Archivo.